

**DECRETO DE
ALCALDÍA**

2026 000004223

Número de expediente: 2026/IDA_ERA_0096

Objeto

Aprobar el inicio de la convocatoria de 2026 de las subvenciones para la financiación de la **actividad ordinaria de los grupos deportivos de Bermeo**.

Antecedentes

Primero: El Pleno del Ayuntamiento de Bermeo, en sesión celebrada el 29 de enero de 2026, ha aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento para el año 2026-2028

Segundo: El Pleno del 26 de septiembre de 2024 aprobó las bases específicas de la convocatoria de las subvenciones para la financiación de la actividad ordinaria de los grupos deportivos de Bermeo, y el anuncio correspondiente fue publicado en el Boletín Oficial de Bizkaia del 29 de octubre de 2014.

Tercero: El 28 de mayo de 2026, la interventora emitió el informe favorable a la fiscalización.

Cuarto: el 1 de junio de 2026, la directora de deportes emite la propuesta de acuerdo.

Argumentos

Primero: El gasto cuenta con la consignación necesaria RC 2026/000380.

Segundo: Artículo 23 y relacionados de la Ley General 38/2003 de Subvenciones.

Tercero: La facultad para la aprobación e inicio de las convocatorias de las subvenciones corresponde a la alcaldesa.

Acuerdo

Teniendo en cuenta lo señalado arriba, he resuelto lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar el inicio de la convocatoria de 2025 de las subvenciones para la financiación de la actividad ordinaria de los grupos deportivos de Bermeo, en la forma en la que se recoge en los anexos.

SEGUNDO: Ordenar al Departamento de Deportes que tramite la publicidad de esta convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

TERCERO: Ordenar al Departamento de ONT que inserte la publicidad de esta convocatoria en la página web del Ayuntamiento de Bermeo.

CONVOCATORIA DE LAS SUBVENCIONES DE 2026 PARA LA FINANCIACIÓN DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA DE LOS CLUBES DEPORTIVOS

Número de expediente: 2026/IDA_ERA_0096

OBJETO	Subvencionar la financiación de la actividad ordinaria de los grupos deportivos de Bermeo
SOLICITANTES	Personas jurídicas que desarrollen o no una actividad económica, su domicilio social deberá estar en Bermeo y su actividad deportiva ordinaria deberá desarrollarse en Bermeo.
CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN Y MODO DE PAGO	12.000 € Cuando se resuelva la subvención se abonará el 100%. La solicitud y la justificación se realizan simultáneamente.
IMPORTE MÁXIMO QUE SE CONCEDERÁ	5.000 €
PLAZO PARA PRESENTAR LA SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN	Desde el día en que se abre la convocatoria hasta el 20 de agosto (inclusive).
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	Para la solicitud: <ul style="list-style-type: none">- Solicitud de subvención- Presupuesto

	<p>Para la justificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Justificación de la subvención - Ingresos y gastos - Memoria o informe - Resumen de las fichas - Actividades paralelas, iniciativas populares.
MODALIDAD DE LA CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO DE RESOLUCIÓN	Habrà un plazo de 90 días para la resolución y notificación, comenzando a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de las solicitudes en cada convocatoria.
OBJETIVOS CRITERIOS DE VALORACIÓN PROCEDIMIENTO	La información correspondiente se encuentra en las bases específicas de las subvenciones para la financiación de la actividad ordinaria publicadas el 29 de octubre de 2024 en el BOB.
INSTRUCTORA PARA LA TRAMITACIÓN	Directora del Departamento de Deportes
COMISIÓN DE VALORACIÓN	Comisión de Valoración de las Subvenciones
ACUERDO	Junta de Gobierno Local

Nota: Firma y fecha a pie de página.